

MUNICIPIO DE APAN  
R.F.C MAP850101LY5

Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativos

## RECIBO DE FINIQUITO

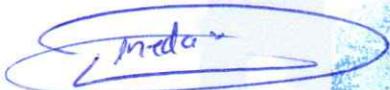
Apan, Hidalgo a 19 de agosto del 2021

EMPLEADO: LIZETH PINEDA DE SANTIAGO  
DEPARTAMENTO: PROTECCIÓN CIVIL  
PUESTO: POLICIA PRIMERO

RFC: PISL980514  
CURP: PISL980514MHGNNZ18  
Régimen: 99

Periodicidad Pago: UNICO Día de Pago: 19-08-21 Periodo de pago de finiquito de 19-08-21 al 19-08-21

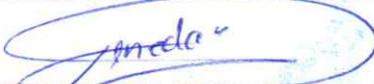
SAT PERCEPCIONES	IMPORTE	SAT DEVOLUCIONES	IMPORTE
PAGO POR PERCEPCIONES	\$9,877.37	RETENCION I.S.R	\$321.13
NETO A PAGAR			\$9,556.24

  
**LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**  
Firma del Empleado

Hago constar que el Municipio de Apan, Hidalgo, me ha pagado el total de mis sueldos y prestaciones hasta la fecha, y que no me adeuda cantidad alguna por ningún concepto de horas extras, séptimos días, vacaciones, descansos obligatorios, aguinaldo, prima vacacional, etc., por lo que el presente documento tiene los efectos del recibo más eficaz que en derecho procede para hacer constar el pago del finiquito, así como la terminación voluntaria de la relación de trabajo por así convenir a mis intereses.

Por lo que en consecuencia el presente recibo tiene carácter de finiquito, toda vez que los sueldos y prestaciones me han sido pagadas, así mismo manifiesto en forma expresa que durante el tiempo que preste mis servicios al ayuntamiento de Apan, Hidalgo, no contraí riesgo de trabajo o enfermedad alguna por lo que no me reservo acción o derecho alguno de carácter laboral que ejercer ahora o en el futuro en contra del ayuntamiento municipal de Apan, Hidalgo o de sus representantes legales derivada de la relación de trabajo que este acto de forma voluntaria doy por terminada por así convenir a mis intereses, sin que hubiere existido coacción o engaño para la suscripción del presente.

<p>MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR</p> <p>NOMBRE PINEDA DE SANTIAGO LIZETH</p> <p>FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1998 SEXO M</p> <p>DOMICILIO C 5 DE MAYO 39 LOC CHIMALPA 43920 APAN, HGO.</p> <p>CLAVE DE ELECTOR: PIVSNL28051413M800 CURP: PISL980514MHGNNZ18 AÑO DE REGISTRO 2017 00</p> <p>ESTADO 13 MUNICIPIO 008 SECCION 0146 LOCALIDAD 0009 EMISION 2017 VIGENCIA 2027</p>	<p> </p> <p> </p> <p>ID MEX1594866698&lt;&lt;0146117963765 9805149M2712310MEX&lt;00&lt;&lt;06052&lt;9 PINEDA&lt;DE&lt;SANTIAGO&lt;&lt;LIZETH&lt;&lt;&lt;&lt;</p>
--	---

  
**LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**  
Firma del Empleado

NETO A PAGAR (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M. N.)

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

EN APAN, HIDALGO SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, COMPARECE ANTE LA OFICINA DEL **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO**, POR UNA PARTE LA **C. LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INE, CON NÚMERO DE REGISTRO PNSNLZ98051413M800, LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFÍA AL MARGEN QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, Y POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, COMPARECE EL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL**, QUIEN ACREDITA DICHO CARGO CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL IEEH, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020, ASÍ MISMO AL **LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**, AMBOS DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, Y QUIENES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A EFECTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MISMO QUE SE REGISTRÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** – AMBAS PARTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA.** – EN ESTE ACTO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, POR CONDUCTO DEL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO**, SE COMPROMETE A PAGAR A LA **C. LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**, LA CANTIDAD DE **\$9,556.24 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M. N.)** A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE CHEQUE NO 047, A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX Y DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2021, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, **NO RESERVÁNDOSE NI DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN NINGUNA OTRA VÍA.**

**TERCERA.** - LA **C. LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE, MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y CON LO CUAL SE LE CUBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDEN, **NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN Y DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, NI DE QUIEN SUS INTERESES LEGALMENTE REPRESENTA, ASÍ COMO MANIFIESTAN QUE SE DAN POR PAGADOS EN FORMA TOTAL Y DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE UNÍA CON EL CITADO H. AYUNTAMIENTO.**

**CUARTA.** – AMBAS PARTES, **NO SE RESERVAN ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA, ASÍ MISMO, SOLICITAN A ESTE H. TRIBUNAL SE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO, POR NO CONTENER RENUNCIA DE DERECHOS DE ACUERDO CON LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.**

TÉNGASE A LAS PARTES RECONOCIÉNDOSE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, ESTA AUTORIDAD APRUEBA EL PRESENTE

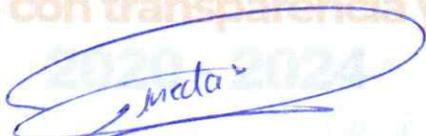
**"Creciendo con transparencia y gestión"**

CONVENIO POR **NO** CONTENER CLAUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL AL DERECHO Y A LAS BUENAS COSTUMBRES, OBLIGANDO A LAS PARTES A ESTAR Y PASAR POR EL, COMO SI SE TRATARA DE LAUDO, DEBIDAMENTE EJECUTADO, SE TIENE A LA **C. LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**, MANIFESTANDO **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**, SE LE CUBRIÓ LA CANTIDAD DE **\$9,556.24 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M. N.)**, MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN Y CON LO CUAL, SE LE CUBREN TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDE, ASÍ MISMO MANIFESTANDO QUE DAN POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SE LE UNÍA CON EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO**, TÉNGASE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE SE DIO CON LA **C. LIZETH PINEDA DE SANTIAGO**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, TÉNGASE A LAS PARTES O RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO, QUE EJERCITAR ENTRE SI, CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE POR CARECER DE MATERIA, SE ORDENA AGREGAR A LOS ACTOS COPIAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES EXHIBIDAS, POR LOS COMPARECIENTES UNA VEZ QUE RESULTE POSITIVO EL COTEJO REALIZADO CON LOS ORIGINALES, DE LOS CUALES, SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN, PREVIA TOMA DE RECIBO QUE OBRA EN AUTOS **CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE COMPARECENCIA Y FIRMA AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.**

\*SE LE DA VISTA AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y AL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA SU CONOCIMIENTO.

C. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
APAN, HIDALGO.

LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO  
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

  
C. LIZETH PINEDA DE SANTIAGO  
QUIEN SE IDENTIFICA INE  
PNSNLZ98051413M800

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

Apan, Hgo. A 14 de agosto de 2021

Lic. Sergio Hernández  
Director de Recursos Humanos  
Presidencia Municipal de Apan, Hgo.

Mediante el presente escrito deseo comunicar mi renuncia voluntaria a la relación laboral con ustedes y la finalización de mis actividades en mi puesto de trabajo. Habiendo ingresado a prestar mis servicios con fecha 15 de febrero del presente año, dentro de un horario en turnos de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.

Esta decisión es motivada por convenir a mis intereses personales, ya que no comparto ideales y valores dentro del área a la que preste mi servicio ocupando el puesto de Oficial de Protección Civil; ya que en días anteriores se suscitaron acontecimientos como:

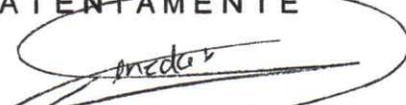
- Comentarios inapropiados, con lenguaje sexista dentro de la oficina y durante los servicios atendidos por el área de Protección civil hacia mi persona, por parte del Director en Turno de Protección civil.
- Falta de compromiso, responsabilidad y humanidad hacia los pacientes atendidos. Como ejemplo; dentro de las labores de protección civil es brindar apoyo en traslados de pacientes de una unidad médica hacia su domicilio y viceversa, el día 4 de agosto el Director de Protección Civil así como un elemento realizaron un traslado de paciente femenina de clínica La Paz ubicada en la ciudad de Pachuca a su domicilio en la comunidad de Chimalpa Tlalayote por alta en máximo beneficio, al llegar a su domicilio familiar del paciente se percató que durante el traslado se obstruyó el equipo de venoclisis evitando el correcto suministro de la solución en suero, siendo vecina de la comunidad familiar se pone en contacto por lo cual yo realice la llamada oportuna a la oficina de protección civil reportando dicho incidente, para lo cual se me comunica que no les es posible acudir por reporte de accidente, mismo que no se encuentra registrado en la bitácora diaria, por lo que se da por hecho que hubo un incumplimiento e irresponsabilidad tanto en el servicio de traslado como en la atención a la llamada de auxilio.

Así mismo hago de su conocimiento que realice las actividades necesarias para mi puesto de trabajo hasta el día 13 de agosto concluyendo mi jornada laboral el día 14 de agosto del presente año.

Por último y en virtud de mi renuncia voluntaria me reservo acción o derecho que ejercitar de ninguna naturaleza en el futuro, ni en contra suya ni de la fuente de trabajo, sin embargo, es mi deseo aclarar los motivos de tal renuncia.

Agradezco la experiencia y el aprendizaje dentro de su admirable administración.

**ATENTAMENTE**

  
Lic. Lizeth Pineda de Santiago

C. C. P. Contraloría Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL, APAN, HIDALGO

14 AGO 2021 11:50 am

RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE APAN, HIDALGO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PINEDA  
DE SANTIAGO  
LIZETH

DOMICILIO  
C 5 DE MAYO 39  
LOC CHIMALPA 43920  
APAN, HGO.

FECHA DE NACIMIENTO  
14/05/1998

SEXO M

CLAVE DE ELECTOR PNSNLZ98051413M800

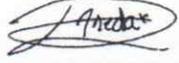
CURP PISL980514MHGNNZ18 AÑO DE REGISTRO 2017 00

ESTADO 13 MUNICIPIO 008 SECCIÓN 0146

LOCALIDAD 0009 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE



IDMEX1594866698<<0146117963765  
9805149M2712310MEX<00<<06052<9  
PINEDA<DE<SANTIAGO<<LIZETH<<<<

**APAN**

Del Instituto Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Computo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide la presente

**CONSTANCIA DE MAYORÍA**

**a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ**

como  
**SÍNDICO PROPIETARIO**

postulado por el

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el período que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo, a los 21 días del mes de octubre de 2020.

**JORGE ROMERO GERMAN**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

**GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

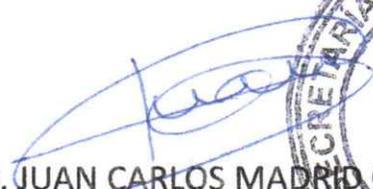


## CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE, ING. JUAN CARLOS MADRID GARAY, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO., HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., CONSISTE EN UNA FOJA UTIL SUSCRITA POR PARTE FRONTAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE APAN, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

  
ING. JUAN CARLOS MADRID GARAY  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.





Escaneado con CamS



Escaneado con CamS




**Lic. J. Jesús García Arredondo**  
**ASESOR JURÍDICO**  
 JURÍDICO

**QUEJAS Y SUGERENCIAS:**  
 748 91 2 03 04




*C. Marfa Guadalupe Muñoz Romero*  
**C. Marfa Guadalupe Muñoz Romero**  
 Presidenta Municipal de Apan Hgo.

 [Apan - Gobierno Municipal](#)  [748 91 2 03 04](#)  
 [Apan - Gobierno Municipal](#)  [748 91 2 03 04](#)